

Solicitud de plaza curso 2026/27 (Ed. Infantil, Primaria y ESO)

Presentación de solicitudes

Plazo: del 1 al 20 de marzo

Lugar: Presencialmente en la secretaría del Colegio

Horario: de 9 a 13:30 h. (lunes a viernes) y de 16:00 a 17:30 h. (lunes a jueves)

Electrónicamente con certificado digital a través de

<https://www.edu.xunta.gal/admisionalumnado/>

Documentación a presentar

- [Anexo II y Anexo II bis](#) (firma del solicitante y consentimiento firmado del otro progenitor)
- Fotocopia del DNI, hoja del libro de familia o registro de nacimiento del alumno
- Fotocopia del DNI de los padres
- Certificado de matrícula del colegio actual (sólo alumnos que soliciten cambio de Centro)
- Sentencia o convenio regulador, en caso de separación

Documentación acreditativa de los criterios de baremo

(ver tabla de baremos) (sólo en caso de tener más solicitudes que plazas disponibles)

Del 23 de marzo al 13 de abril (presencialmente en el Colegio)

El Colegio permanecerá cerrado por vacaciones del 30 de marzo al 6 de abril, inclusive.

Criterio complementario del Centro (1 punto)

Hijos de antiguos alumnos de cualquier Centro de la Fundación Ed. San José de Cluny

Publicación de listados (en el tablón de anuncios del Centro)

Listados provisionales: 27 de abril

Reclamaciones: 5 días hábiles desde la publicación de los listados provisionales

Listados definitivos: 15 de mayo

Formalización de matrícula

Del 22 al 30 de junio (Ed. Infantil y Primaria)

Del 23 de junio al 7 de julio (ESO)

Horario: de 9 a 11 h. en la Secretaría del Colegio

Normativa aplicable:

[Decreto 13/2022, del 3 de febrero](#), que regula la Admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos (DOG 11/02/2022)

[Orden de 21 de octubre de 2022](#), que desarrolla el decreto 13/2022 y se regula el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos (DOG 8/11/2022)

Solicitud de plaza curso 2026/27 (Ed. Infantil, Primaria y ESO)

Tabla de baremos

(Sólo en el caso de recibir más solicitudes que plazas disponibles)

CRITERIO PUNTUABLE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
Hermanos en el Centro y que vayan a continuar escolarizados en el mismo (8 y 2 puntos) max.14 puntos	Original del Libro de familia o documento equivalente
Hermanos nacidos en un parto múltiple (8 ó 10 puntos)	Original del Libro de familia o documento equivalente
Proximidad del domicilio familiar (El empadronamiento debe tener una antigüedad mínima de un año) 8 puntos en área de influencia 4 puntos en zona limítrofe	Justificante familiar del Padrón Municipal Si se trata de un cambio de domicilio con menos de 1 año de antigüedad, se les pedirá la siguiente documentación: - copia de escritura de compraventa o contrato de alquiler y últimos recibos de suministros (luz, agua o gas) a nombre de uno de los progenitores del alumno.
Proximidad del lugar trabajo del padre, madre o tutor legal (no siendo acumulable la puntuación con la del domicilio familiar) 6 puntos en área de influencia 3 puntos en zona limítrofe	Trabajadores por cuenta ajena: certificado expedido por el empleador y una copia del contrato de trabajo. Trabajadores por cuenta propia: alta censal inicial en la Agencia Estatal Tributaria (con todas las posibles modificaciones posteriores) alta en la Tesorería de la S.S. Funcionarios: Certificación expedida por la Jefatura de Personal.
Rentas anuales de la unidad familiar Suma casillas "Base imponible general" + "Base imponible del ahorro" dividido entre el nº miembros unidad familiar (ejercicio 2024) (<0,5IPREM:3 pto;≥0,5IPREM y <0,75IPREM:2 pto;≥0,75 IPREM y <IPREM:1 punto) IPREM año 2024: 7.200 €	Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia numerosa Categoría especial: 3 puntos. Categoría general.: 2 pto	Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud
Familia monoparental (2 puntos)	Certificación de reconocimiento de la Dirección general de Familia, Infancia y Dinam. Demográfica
Discapacidad del alumno, padres o hermanos igual o superior al 33% o percepción de una pensión de la S.S por incapacidad (4, 3 y 1 puntos)	Autorizar consulta automática de datos, por parte de la Consellería de Educación, en la solicitud Justificación del cobro de una pensión de la S.S por incapacidad
Víctima violencia de género o víctima de terrorismo (2 puntos)	Documento que acredite dicha situación
Criterio complementario: Hijos de antiguos alumnos de cualquier Centro de la Fundación Educativa San José de Cluny(1 punto)	Certificado emitido por la Secretaría del Centro
Progenitor trabajador del Centro docente (3 puntos)	Certificado emitido por la Dirección del Centro